

De decreto, por el que se declara el 18 de septiembre como Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, **Taygete Irisay Rodríguez González**, diputada federal de la LXV legislatura en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente **iniciativa con proyecto de decreto que declara el día 18 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte**, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

La cultura física es una concepción integral y multidisciplinaria del estudio de la actividad física que engloba 3 enfoques diferentes: la educación física, la ciencia del ejercicio, y el deporte.¹

En el libro *Fundamentos de educación física, ciencia del ejercicio y deporte*, de Jennifer L. Walton-Fisette y Deborah A. Wuest, la educación física se define como un proceso educativo que aprovecha la actividad física como medio para que el individuo adquiera habilidades, acondicionamiento, conocimiento y actitudes que contribuyan al desarrollo óptimo del individuo. Como lo implica su nombre, el enfoque de la educación física es a través de las ciencias de la educación; su impartición es en todos los rangos de edad, y su aplicación es en una gran diversidad de entornos tales como las escuelas públicas y privadas, la escuela en casa, las escuelas en comunidades remotas, la educación a distancia, la educación inicial o la capacitación laboral. Generalmente se maneja mediante un modelo centrado en el desarrollo personal, mediante el cual la realización de actividad física especialmente estructurada contribuirá al desarrollo integral del individuo.

La ciencia del ejercicio, por su parte, se trata del análisis científico del ejercicio y de la actividad física en sentido estricto. En esta rama de la cultura física se estudia la actividad física principalmente a través de las ciencias de la vida y de la salud, tales como la biología, la medicina o la psicología. Se trata de un estudio del efecto que la actividad física tiene en el cuerpo y la mente de la persona, y es gracias a esta rama de la cultura física que conocemos la gran diversidad de efectos positivos que tiene la actividad física.

A través de la investigación, se descubre cómo se desarrolla el movimiento y cómo se adquieren habilidades motrices, en base a ese conocimiento se desarrollan nuevos métodos para mejorar estas habilidades, se descubren nuevas estrategias psicológicas para mejorar la adhesión y el gusto personal por la actividad física, e incluso se desarrollan programas de rehabilitación para las secuelas de diversas enfermedades o tratamientos médicos.

Por último, el deporte se define como actividades físicas organizadas y competitivas gobernadas por reglas orientadas a estandarizar la competencia y las condiciones, de tal forma que los individuos puedan competir de forma justa por la realización de una cierta meta. El deporte ofrece oportunidades significativas para demostrar la habilidad personal y desafiar los límites propios, y la competencia puede ser contra oponentes o contra uno mismo. El estudio del deporte es de dominio principalmente social, a través de ciencias humanas tales como la historia, la filosofía, la sociología, la ética, la economía, la política, el derecho o la antropología; sus estudios específicos tienen objetivos tales como el deporte profesional y las grandes competencias internacionales, el control de la ansiedad de los atletas durante la competencia, el acceso de la ciudadanía al deporte, la contribución del deporte social a la cultura de la paz, o el desarrollo de leyes, normas, reglamentos, marcos de ética y políticas públicas cuyo objeto principal sea la cultura física.

Como podemos ver, la cultura física es un concepto amplio y multidisciplinario con implicaciones para prácticamente todos los sectores de la sociedad, que involucra una diversidad de áreas del conocimiento, y que por ello tiene efectos en aspectos variados como la salud pública, la economía y política mundial, la formación de

comunidades o la justicia social.

En general, salvo contadas excepciones, los efectos de la cultura física en todos esos aspectos son casi siempre positivos, y constantemente se descubren cada vez más efectos que hacen que valga mucho la pena promover políticas públicas a favor de ella. Sólo por mencionar algunos ejemplos, a nivel personal, el deporte y la actividad física contribuyen directamente a reducir la incidencia de enfermedades como la diabetes, la hipertensión y la obesidad, y mejora la salud mental a través de reducir el estrés y fomentar la sana convivencia; a nivel comunitario, quienes practican el deporte tienden a crecer lejos de la delincuencia, los vicios, las adicciones y la obesidad, forman vínculos interpersonales que fortalecen el tejido social de las comunidades, y logran un mejor desarrollo de su personalidad; y a nivel regional y nacional, los resultados en las competencias deportivas son motivo de orgullo, propician la unión de los ciudadanos, y animan a niñas, niños y adolescentes a evitar los vicios y actividades delictivas y a privilegiar la actividad física.

Lo anterior es especialmente importante en el caso de niñas, niños y adolescentes, ya que los beneficios a la salud que trae la cultura física tienen un impacto todavía mayor a temprana edad. Por una parte, la cultura física en niñas, niños y adolescentes inculca un hábito que tiende a mantenerse en la edad adulta. Según un estudio publicado en el *SAGE Journal* en 2004,² los adolescentes que practican deporte tienen una tendencia 8 veces mayor a seguir practicándolo a los 24 años que los adolescentes que no lo practican; y según un estudio de deportes y salud en Estados Unidos hecho en 2015 por la Universidad de Harvard, la National Public Radio y la Fundación Robert Wood Johnson,³ mientras que 77 por ciento de los adultos de 30 años o más que practican deporte lo practicaba durante la infancia, apenas 3 por ciento de los adultos que practican deporte son gente que no lo practicaba. De igual forma, según una estimación de impacto de 20 años de políticas públicas en Estados Unidos publicada en 2014 en el *American Journal of Preventive Medicine*,⁴ la actividad física infantil se perfila como una de las políticas públicas más efectivas para reducir la obesidad infantil.

Dado que las niñas, niños y adolescentes de hoy son los ciudadanos que marcarán el futuro de nuestro país, una adecuada promoción de la cultura física en la infancia y adolescencia que beneficie a las y los menores se traducirá en una población más sana, con mayor calidad de vida, menos propensa a enfermedades como diabetes, hipertensión u obesidad, con los beneficios psicológicos y sociales que aporta la práctica del deporte y que inciden directamente en el desarrollo personal al llegar a la edad adulta; además, será una población formada en medio de la cultura de paz que promueve el deporte, y que por ende será

Por todo lo anterior, la cultura física es algo que debe ser fomentado en todos los niveles. Desde la actividad física individual y social hasta los grandes prodigios del deporte internacional, desde la clase de Educación Física hasta el deporte profesional, desde el gobierno federal hasta los municipios y comunidades, y con el apoyo del gobierno, las escuelas, la sociedad civil, las federaciones deportivas y la iniciativa privada, la cultura física puede contribuir a formar una sociedad más sana, pacífica y unida, y es una de las formas más efectivas de garantizar a niñas, niños y adolescentes un desarrollo pleno y adecuado.

A nivel internacional, tenemos la resolución de las Naciones Unidas A/73/L.36,⁵ redactada el 26 de noviembre de 2018 y aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2018,⁶ en la cual se reconoce la contribución invaluable del deporte para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por la forma como el deporte promueve la tolerancia y el respeto, empodera a las y los jóvenes, las mujeres y las comunidades, y por cómo contribuye directamente a los objetivos relacionados con salud, educación e inclusión social.

En dicha resolución se menciona un ejemplo específico de paz a través del deporte mediante la figura de la tregua olímpica, mediante la cual las naciones beligerantes suspendían sus conflictos armados por 7 días antes del inicio de los Juegos Olímpicos; y se anima a los estados miembros de la ONU a tomar ventaja de las oportunidades que ofrece el deporte y sus valores con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para promover la cultura física y el deporte en México, una acción concreta que podemos tomar es la declaración de un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte, mediante el cual se invite a las personas, a la sociedad y a las instituciones a promover y practicar esta cultura tan benéfica para niñas, niños, adolescentes y para la

sociedad en general, así como informar y concientizar acerca de la visión integral de la cultura física respecto al fenómeno de la actividad física y el deporte.

Actualmente, en México se sigue de forma oficial el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el cual fue instituido por la Asamblea General de la ONU el día 6 de abril de cada año, día en que en 1896 se inauguraron las primeras Olimpiadas de la era moderna en Atenas,⁷ con la intención de crear conciencia acerca del papel del deporte en la promoción de la salud, los derechos humanos, el desarrollo económico y social y la cultura de la paz; también se sigue en México a partir de 2020 el Día Internacional del Deporte Universitario, instituido por la Unesco para el 20 de Septiembre de cada año, cuya finalidad es reconocer el esfuerzo de las universidades en la promoción del deporte. Sin embargo, no se tiene registro de algún día de cultura física y deporte instituido en México; hecho que representa una importante área de mejora para nuestra política en materia de deporte, pues la institución de un día nacional dedicado a la cultura física representaría un acto de compromiso de parte del Estado mexicano, lo cual es fundamental para lograr una adecuada promoción de la cultura física y el deporte en nuestro país.

¿Por qué un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte abonaría a crear una cultura de paz? Lo haría fomentando la sana convivencia entre las personas, directamente a través de promover la integración social mediante actividades alejadas de los vicios y la delincuencia, e indirectamente gracias a los beneficios a la salud mental que aporta la actividad física, los cuales se traducen en una mejor capacidad del individuo para convivir con los demás de forma pacífica.

¿Por qué un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte abonaría a la salud de los mexicanos? Porque, como ya se mencionó, los beneficios de la actividad física han sido ampliamente documentados, y se sabe que uno de ellos es reducir la incidencia de malestares que afectan a millones de mexicanos, como es el caso de la diabetes, la hipertensión, la obesidad y las enfermedades cardíacas, cuya atención no sólo representa una fuerte carga presupuestaria para el Estado, sino que además son un gran lastre para la calidad de vida de las y los mexicanos.

¿De qué forma abonaría un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte a promover la cultura física? Lo haría a través de representar un motivo oficialmente reconocido para que ese día la cultura física sea el tema protagónico del momento. Declarar un día para eso, por ende, resultaría en la organización de foros, campañas mediáticas, discusiones en redes sociales, promociones, mesas de discusión, conferencias y otros eventos orientados a promover la cultura física, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. La creación de conciencia colectiva siempre es el primer paso para impulsar una causa, y al tratarse de algo tan positivo como lo es la cultura física, es fácil ver cómo vale la pena impulsarla a través de un día nacional.

¿De qué forma abonaría un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte a promover la cultura de la paz? Lo haría a través de promover la discusión y la concientización acerca de los instrumentos directos de la cultura de la paz que son la cultura física y el deporte, animando así a las y los mexicanos a alejarse de la violencia, la delincuencia y los vicios, para en su lugar privilegiar la actividad física, y el deporte social.

En general, tener un Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte en nuestro país propiciaría que en todos los poderes públicos, en los tres órdenes de gobierno, en el ámbito educativo público y privado, desde el nivel preescolar hasta el nivel posgrado, y también a nivel empresarial y entre la sociedad civil organizada, se festeje ese día y se creen como resultado herramientas e instrumentos para promover la cultura física y el deporte, y que año con año se busque mejorar en la promoción y concientización acerca de este tema.

Como fecha para celebrar el Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte, sugiero el día 18 de septiembre de cada año, por haber sido éste el día en el que Soraya Jiménez Mendivil se proclamó ganadora de la categoría de halterofilia femenil de 58 kg en las olimpiadas de Sydney 2000, convirtiéndose así en la primera mujer mexicana en obtener una medalla olímpica de oro.⁸ Este día es apto para celebrar la cultura física, pues la victoria de Soraya Jiménez fue posible gracias a la realización de las tres dimensiones de dicha cultura.

Por el lado de la educación física, el triunfo de Soraya Jiménez fue posible por haber iniciado su entrenamiento en actividad física desde una temprana edad, habiendo logrado su primer título internacional desde los 17 años; por

el lado de la ciencia del ejercicio, la formación de Soraya Jiménez fue posible gracias al estudio médico y fisiológico del entrenamiento con pesas en mujeres; y por el lado del deporte, la participación de Soraya Jiménez fue posible gracias a la ruptura de los estereotipos de género, según los cuales la halterofilia era una disciplina tradicionalmente varonil, lo cual motivó al Comité Olímpico Internacional a incluir por primera vez la halterofilia femenil en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000,⁹ sin mencionar la gran cantidad de estereotipos de género que Soraya Jiménez tuvo que vencer durante su vida en México al dedicarse a una disciplina tradicionalmente “varonil”.

Consideraciones

Los beneficios y la importancia de la cultura física son la razón por la cual en México, a partir del 7 de junio de 2013, contamos con una Ley General de Cultura Física y Deporte.¹⁰ En la exposición de motivos de la iniciativa por la cual se planteó dicha ley,¹¹ se reconocen los aspectos integrales y multidimensionales que implica el concepto de cultura física. Además de los ya bien conocidos beneficios físicos que trae el deporte, se reconoce su aportación a la cultura de la paz a través de ofrecer medios para canalizar la tensión y la agresividad, su aportación a la reducción de las brechas sociales a través de la integración social que el deporte fomenta, y su aportación a la soberanía nacional a través de la formación de una identidad nacional centrada en el deporte.

Con el fin de recoger este concepto amplio e integral, y tomando en cuenta que la Constitución había sido recientemente reformada para catalogar el deporte como un derecho humano, la Ley General de Cultura Física y Deporte fue concebida como un cambio de paradigma en la promoción de la cultura física, pasando de ser un privilegio que el Estado ofrecía a la ciudadanía, a ser un derecho humano inherente a todas las personas que el Estado está obligado a satisfacer.

Se trata de una ley incluyente, que busca acercar la cultura física a todos, con el fin de que todos seamos partícipes del deporte y podamos gozar de sus beneficios físicos, psicológicos, sociales y cívicos, y que hace énfasis en el papel crucial que juegan las escuelas como instituciones capaces de fomentar la cultura física.

De esa forma, en México el principio de la cultura física y el deporte como derechos humanos tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 4 párrafo 13 establece que: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”, y en numerosas otras disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como el artículo 2 fracción II, que establece que los tres órdenes del gobierno se coordinarán con los sectores social y privado para “Elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” o el artículo 3 fracción I, que establece que “La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todos”.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto que declara el 18 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte

Artículo Único. Se declara el día 18 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Cultura Física y el Deporte.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [1] Jennifer L. Walton-Fisette y Deborah A. Wuest. (2018). Fundamentos de educación física, ciencia del ejercicio y deporte. Estados Unidos: McGraw Hill.

2 [1] Perkins, Jacobs, Barber, Eccles et al. (2004). Participación en deportes durante la infancia y adolescencia como predictores de participación en deportes y actividad física durante la adultez joven. 28 de marzo de 2022, de SAGE Journal. Sitio web:

<https://doi.org/10.1177/0044118X03261619>

3 [1] National Public Radio, Fundación Robert Wood Johnson, Universidad de Harvard. (2015). Deportes y salud en Estados Unidos. 28 de marzo de 2022, de Fundación Robert Wood Johnson Sitio web: <https://www.rwjf.org/en/library/research/2015/06/sports-and-health-in-a-merica.html>

4 [1] Kristensen, Flottemesch, Maciosek, Story, Teutsch, Brownson et al. (2014). Reducción de la obesidad infantil a través de políticas federales en EEUU: Análisis de microsimulación. 28 de marzo de 2022, de American Journal of Preventive Medicine. Sitio web: <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2014.07.011>

5 [1] Organización de las Naciones Unidas. (2018). Deporte para el desarrollo y la paz. 10 de abril de 2022, de Asamblea General de las Naciones Unidas. Sitio web: <https://stillmed.olympic.org/media/>

Document%20Library/OlympicOrg/News/2018/12/Sport-as-an-enabler-of-sustainable-development-EN.pdf#

[_ga=2.51371115.371137899.1543873361-222201374.1543873361](#)

6 [1] Organización de las Naciones Unidas. (2018). Las Naciones Unidas reconocen el papel del deporte para lograr el desarrollo sostenible. 10 de abril de 2022. Sitio web:

<https://news.un.org/en/story/2018/12/1027531>

7 [1] Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade). (2020). Hoy se festeja el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. 28 de marzo de 2022. Sitio web:

<https://www.gob.mx/conade/prensa/hoy-se-festeja-el-dia-internacional-del-deporte-para-el-desarrollo-y-la-paz>

8 [1] OlyMADmen. (2022). Olympedia - Soraya Jiménez. 4 de abril de 2022, de Olympedia. Sitio web:

<https://www.olympedia.org/athletes/94966>

9 [1] OlyMADmen. (2022). Levantamiento de pesas en las Olimpiadas de Verano 2000. 4 de abril de 2022, de Olympedia. Sitio web: <https://www.olympedia.org/editions/25/sports/WLF>

10 [1] Honorable Congreso de la Unión. (2013). Ley General de Cultura Física y Deporte. 4 de abril de 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD.pdf>

11 [1] Senador Carlos Alberto Puente Salas, Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Sen. Roberto Armando Albores Gleason y Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz. (2013). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte. 28 de marzo de 2022, de Gaceta del Senado. Sitio web: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/39055

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2022.

Diputada Taygete Irisay Rodríguez González (rúbrica)